

B/I-03.19

El próximo 01 de febrero culmina recepción de solicitudes para Consejeras y Consejeros Municipales Electorales

***El Instituto Electoral del Estado de Colima invita a las y los ciudadanos a participar y contribuir desde los órganos municipales electorales en la consolidación de nuestra democracia. **Quienes sean designadas o designados, integrarán los Consejos Municipales Electorales por los próximos dos procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024, percibiendo una dieta de conformidad al Código Electoral del Estado.*



El próximo viernes 01 de febrero, a las 15:00 horas, concluye la recepción de solicitudes y documentos para participar en la selección y designación de Consejeras y Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes; por lo que el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) invita a la ciudadanía a participar en esta Convocatoria.

El órgano electoral local anota que producto de la reforma electoral constitucional y legal del año 2014 es la primera vez que se realiza un proceso abierto para integrar los diez órganos desconcentrados, integrados por cinco consejeros(as) electorales propietarios y dos suplentes; además de un secretario(a) ejecutivo y representantes de los partidos políticos.

El involucramiento de la ciudadanía en las actividades electorales es fundamental para otorgar legitimidad y certeza a las elecciones mediante las cuales se elige a las autoridades que nos gobiernan y nos representan. Quienes reúnan los requisitos y cubran satisfactoriamente las etapas del procedimiento serán designados por el Consejo General del IEE a ocupar dichos cargos para los procesos electorales locales ordinarios 2020-2021 y 2023-2024; por lo que se realiza una atenta invitación a la ciudadanía a participar en la Convocatoria que está abierta y puede consultarse en la página del Instituto: www.ieecolima.org.mx

Entre algunas de las actividades que llevan a cabo estos funcionarios y funcionarias electorales se encuentran la de contribuir al cumplimiento de los fines del Instituto, el fomento de la educación cívica y la participación ciudadana, intervenir en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de Gobernador(a), Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

www.ieecolima.org.mx



Conforme al Código Electoral local, quienes resulten designados como Consejeros o Consejeras Municipales Electorales propietarios, recibirán una retribución mensual, dependiendo de la región en la que desempeñen sus funciones. El estado se divide en dos regiones y la dieta mensual contempla dos momentos: la primera región engloba los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Manzanillo y Tecomán, donde durante el proceso electoral la o el consejero presidente percibe 340 salarios mínimos, y el resto de las y los consejeros 180. En la segunda región, que engloba al resto de los municipios, quien preside los consejos recibe 210 salarios mínimos y los demás 150. Mientras, en interproceso, la o el consejero presidente de la primera región se le asignan 80 salarios mínimos, y a las y los demás consejeros integrantes 30; en la segunda región, la o el presidente recibe 65 salarios mínimos y los demás 30; en todos los casos la dieta es menos impuestos.

El Instituto Electoral del Estado refrenda la invitación a la ciudadanía que vive en Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez a participar en la Convocatoria para seleccionar y designar a Consejeras y Consejeros Municipales Electorales Propietarios y Suplentes, la recepción de documentos vence el próximo viernes 01 de febrero. Participa y contribuye desde estos órganos municipales electorales en la consolidación de nuestra democracia.

Colima, Col., 28 de enero de 2019.